



Oficio: DJPVR/551/2026

Asunto: Se contesta requerimiento de información

MTRO. JUAN PABLO GARCÍA CASTILLÓN.
DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
P R E S E N T E:

Por este conducto le envié un cordial saludo, y en respuesta a su oficio **DIDI/157/2026**, mediante el cual solicita a esta Dirección Jurídica remita un listado con los siguientes rubros:

- Listado de licencias de construcción emitidos por mandato judicial.
- Listado de permisos de giros comerciales emitidos por mandato judicial.
- Listado de resolutivos de laudos laborales emitidos por orden judicial.

Ante su solicitud, procedo a informar que, visto los puntos Listados de licencias de construcción y de permisos de giros comerciales que requiere en su escrito, hago de su conocimiento que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta dependencia no se encontró información alguna al respecto de lo solicitado correspondiente a los meses de abril y mayo del año 2026.

Ahora bien, en relación con la información correspondiente a los resolutivos de laudos laborales emitidos por orden judicial, es importante señalar que únicamente se remite el listado respectivo, toda vez que la información contenida en los expedientes administrativos seguidos en forma de juicio aún no causan estado, por lo que se considera información reservada, siendo el siguiente:

Listado de Resolutivos de Laudos			
Año	Mes	Laudos	Total de Laudos
2026	Abril	3	8
	Mayo	5	

SEGB/ADPV/jdsa/digb





Por último, me permito citar el siguiente fundamento legal de la Ley de transparencia:

“...Artículo 17. Información reservada – Catálogo

1. Es información reservada:

IV. Los expedientes de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no causen estado.”

En ese sentido, la información adicional contenida en dichos expedientes no puede ser proporcionada, en virtud de encontrarse clasificada como reservada conforme al precepto legal citado.

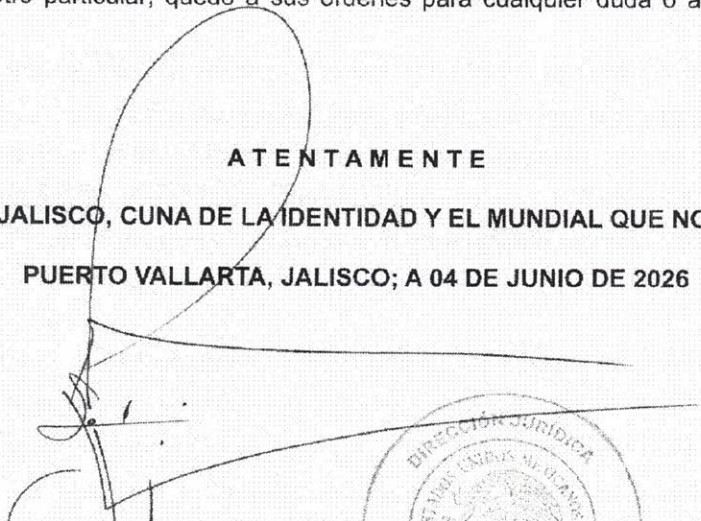
Por lo anteriormente manifestado y acatando lo peticionado, anexo al presente el listado digital del rubro antes mencionado, adjuntando en formato Excel la tabla denominada “Laudos laborales emitidos por orden Judicial - Abril y Mayo 2026”, lo anterior para su debido cumplimiento para el sistema CIMTRA Municipal.”

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

“2026, JALISCO, CUNA DE LA IDENTIDAD Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE”

PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 04 DE JUNIO DE 2026



LIC. SERGIO EDUARDO GUERRERO BAZZONI
DIRECTOR JURÍDICO

